

y entendido por esta Ciudad de Nueva se  
franquean dos papeles a dos secretarios  
en la forma acostumbrada =

D. Romero

D. Martin Romero

D. Juan. Co. Tacon,  
y de Brima

*[Faded signatures and text]*  
Antonio  
Francisco Ro  
Conesa

En virtud

En la villa y ciudad de Cartago, y sala capi-  
tular de ella, en veinte y seis dias del mes de septiembre  
año de mill y setecientos, seiscientos y uno, se juntaron  
a Cabildo ordinario los señores D. Martin Romero  
Decano deste Ayuntamiento, que preside de Suti-  
cia por ocupacion de la Real Audiencia, y el  
calde mayor desta ciudad, segun a certificacion  
el Portero de sala, J. P. Velasco = D. Juan Tacon,  
D. Juan Rodriguez de Montenegro,  
Martin de Cacaño, D. Alonso Ferrer, D. Pedro Garcia  
Garcia, y D. J. P. Collantes de Oviedo, y acordaron

lo siguiente =  
los señores D. Juan Rodriguez y D. Martin de  
Cacaño dieron cuenta a esta Ciudad que en  
su ocurrencia de su acuerdo, para ir a ha-  
blar al Cavallero Governador en arrop

